

" C O P I A "

REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE
LA SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL:-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Tobías Alvarado Fuentes, Notario Público del Cantón Guayaquil, y los testigos idóneos con domicilio en la misma ciudad, señores don Julio Torres Mata, don Marcos Antonio Santana Vaca y don Santiago Hernández Intriago, compareció el señor don Agustín Febres Cordero, ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en Guayaquil, a nombre y como Gerente o Representante legal de la Sociedad Agrícola e Industrial, compañía anónima, con domicilio en Guayaquil y capital de Quince millones de sucres, a quien como a los testigos doy fé de conocerlos; con la capacidad libertad y conocimiento necesarios según la ley para otorgar conforme a derecho, esta escritura pública sobre reforma de los estatutos y aumento del capital social de la Sociedad mencionada y con tal propósito, bien instruido de su resultados y objeto, me entregó los documentos del tenor o texto siguiente.- Nombres:- Sociedad Agrícola e Industrial, Compañía Anónima, domiciliada en Guayaquil, con el capital de quince millones de sucres.- Junta General de Accionistas.- Presidencia.- Guayaquil, mayo dos de mil novecientos cuarenta y cinco.- Señor don Agustín Febres Cordero.- Guayaquil.- Muy señor nuestro.- La Junta General de Accio-



1 nistas de la Sociedad Agrícola e Industrial, en la se-

2 sión de hoy dos de mayo de mil novecientos cuarenta

3 y cinco, nombró a usted Gerente durante el período de

4 los cinco años subsiguientes. Conforme a los Estatutos,

5 usted, es el representante legal de la misma Sociedad. Lo

6 que tenemos en honor de comunicarle, para los efectos

7 consiguientes.- Somos de usted atentamente.- f) Juan X.

8 Marcos.- Presidente de la Junta General de Accionistas.

9 f) Carlos León G.- Secretario de la Junta General de

10 Accionistas.- Por mandato Judicial queda inscrito este

11 nombramiento de fojas mil uno a mil dos, número tres-

12 cientos cincuenta y siete del Registro Mercantil y ano-

13 tado bajo el número mil ciento sesenta y ocho del

14 Repertorio, archivándose el certificado de Registro.-

15 Guayaquil, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y

16 cinco.- El Registrador de la Propiedad.- Eduardo García.

17 Francisco Febres Cordero Vélez.- Secretario del Juzgado

18 Cuarto Provincial del Guayas, certifica en cumplimiento

19 de la orden judicial expedida por el señor Juez Cuarto

20 Provincial del Guayas, en providencia de cuatro de los

21 corrientes, y en observancia de lo dispuesto en el núme-

22 ro uno del artículo treinta y uno del Código de Co-

23 mercio, en esta fecha y bajo el número de orden ciento

24 cincuenta, he anotado en el libro de documentos comer-

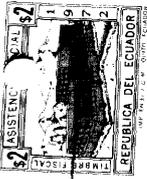
25 ciales que se lleva en esta Secretaría un extracto o

26 copia del Nombramiento o documento registrado de Ge-

27 rente, que la Junta General de Accionistas de la So-

28 ciedad Agrícola e Industrial, compañía Anónima domiciliada

1 en Guayaquil, con el capital de Quince millones, le ha
 2 conferido al señor don Agustín Febres Cordero, en sesión
 3 de mayo dos de mil novecientos cuarenta y cinco; y a
 4 la vez, he fijado en la Sala de Despacho del mismo
 5 Juzgado, una copia de ese mismo extracto registrado en
 6 esta fecha y con el número de órden ciento cincuenta;
 7 para que permanezca fijamiento por seis meses, como le
 8 dispone la Ley.- Guayaquil, mayo cinco de mil novecientos
 9 cuarenta y cinco.- Hay un sello.- F. Febres Cordero V.-Se-
 10 cretario del Juzgado Cuarto Provincial del Guayas.- Fran-
 11 cisco Febres Cordero Vélez.- Secretario del Juzgado Cuar-
 12 to Provincial del Guayas, certifico: Que cumpliendo lo
 13 ordenado por el señor Juez Cuarto Provincial del Guayas,
 14 en providencia de cuatro de los corrientes, en el día-
 15 rio El Telegrafo, número veinte y un mil seiscientos ochenta
 16 y siete, periódico que se edita en esta ciudad y co-
 17 rrespondiente a esta fecha, publicué el Nombramiento que
 18 antecede, de Gerente de la Sociedad Agrícola e Indus-
 19 trial, conferido a favor del señor don Agustín Febres Cor-
 20 dero, con inclusión de los certificados de inscripción
 21 fijación y anotación, para los efectos consiguientes.-
 22 Guayaquil, mayo ocho de mil novecientos cuarenta y cin-
 23 co.- F. Febres Cordero V.- Hay un sello.- Acta de la
 24 Sesión efectuada por el Directorio el día sábado diez
 25 y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y sie-
 26 te.-En la ciudad de Guayaquil, a la una de la tarde
 27 del día diez y ocho de Octubre de mil novecientos cua-
 28 renta y siete, el Directorio de la Sociedad Agrícola



1972

1 e Industrial se instalará en sesión, en su oficina si-

2 tuada con el número doscientos doce, en la calle Víctor

3 Manuel Rendón, con asistencia de los Directores señores

4 don Juan X. Marcos, Presidente, don Lorenzo Tous, don Vir-

5 gilio N. Morla, don Sergio Pérez Conto, don Juan Mestre,

6 en representación de don Mariano González, y Gerente Secre-

7 tario Agustín Febres Cordero.- El señor Presidente de-

8 clara abierta la sesión.- Considerando la exposición que

9 hace el señor Presidente, sobre el avalúo fiscal de cua-

10 renta millones de sucres, practicado en Octubre de mil

11 novecientos cuarenta y cuatro, del Ingenio San Carlos y

12 haciendas anexas, el Directorio adopta los acuerdos si-

13 guientes a saber.- Primero:- Por la facultad que se con-

14 cede el artículo cuatro inciso segundo de los Estatu-

15 tos, proceden a efectuar un aumento de quince millones

16 de sucres al capital de la Sociedad.- Este aumento, los

17 otros anteriores de diez millones de sucres y el capi-

18 tal de cinco millones de sucres, expresado en el artí-

19 culo primero, fijan el capital social en Treinta millo-

20 nes de sucres.- Segundo, Lisimarle a la Junta General

21 de Accionistas que, en consecuencia de lo determinado

22 en el acuerdo primero, reforme los Estatutos Sociales,

23 así. Al artículo cuarto agreguesele el siguiente inciso.

24 El capital de cinco millones de sucres, referido en el

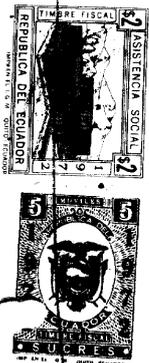
25 artículo primero y los aumentos de Veinte y cinco mi-

26 llones de sucres, efectuados conforme a los incisos pri-

27 mero y segundo que proceden, fijan el capital social

28 de Treinta millones de sucres.- Por otra parte, el Di-

1 rectorio también adoptó estos otros acuerdos.- TERCERO:-
 2 Convocar a los señores accionistas de la Sociedad Agrí-
 3 cula e Industrial, para que se sirvan concurrir a la
 4 Junta General de Accionistas, ordinaria, que se efectuará
 5 en la ciudad de Guayaquil, en la oficina social situa-
 6 da en la calle Víctor Manuel Rendón, número doscientos
 7 doce, a las dos y media de la tarde, del día jueves
 8 treinta del actual, con el objeto de resolver lo con-
 9 veniente sobre el balance y reparto de beneficios del
 10 año mil novecientos cuarenta y seis, nombramiento de Co-
 11 misarios, reforma de los Estatutos y Aumento del Capi-
 12 tal Social, con arreglo a los artículos cuarto inciso
 13 segundo y décimo segundo de los mismos Estatutos So-
 14 ciales.-Y CUARTO:- Solicitase al respectivo Departamento
 15 del Ministerio del Tesoro, autorización para modificar
 16 los valores contables de las maquinarias, edificios, ve-
 17 hículos, líneas, etc. del Ingenio San Carlos y haciendas
 18 anejas de acuerdo con los costos de reposición y dis-
 19 posiciones legales.- El señor Presidente concede receso
 20 terminado el cual, con el carácter que tengo de Geren-
 21 te Secretario, leo en alta voz y el Directorio aprueba
 22 esta acta que suscribe conmigo, el señor Presidente,
 23 quien declara concluida o cerrada la sesión. Juan X. Mar-
 24 cos.- El Presidente A. Febres Cordero.- El Secretario.-
 25 Es copia.- Guayaquil, a diez y nueve de octubre de mil
 26 novecientos cuarenta y siete.- A. Febres Cordero- Gerente
 27 Secretario del Directorio.-Acta de sesión de la Junta
 28 General de Accionistas de Sociedad Agrícola e Industrial



1 del jueves treinta de octubre de mil novecientos cuaren-
2 ta y siete.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecua-
3 dor, a los tres y cuarto de la tarde del jueves treinta
4 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, concurren
5 para constituirse en Junta General en la oficina so-
6 cial, situada en la calle Víctor Manuel Rendón, número
7 doscientos doce, los accionistas de Sociedad Agrícola e
8 Industrial, Compañía Anónima, domiciliada en Guayaquil, con
9 el capital de quince millones de sucres, señores Efrén
10 Icaza Moreno, representando trescientos setenta y cinco
11 acciones, o sea ciento ochenta y siete mil quinientos su-
12 cres, con trescientos setenta y cinco votos.- José M.
13 Espinoza S., sesenta y dos mil quinientos sucres, con cien-
14 to veinte y cinco votos, doctor Lautaro Rodríguez E.,
15 treinta mil sucres, con sesenta votos; Virgilio N. Morla,
16 doscientos sesenta y cinco mil sucres, con quinientos trein-
17 ta votos; doctor Manuel Tama, ciento veinte y tres mil
18 sucres, con doscientos cuarenta y seis votos; Rafael Fudo-
19 ro González, ciento cinco mil sucres, con doscientos diez vo-
20 tos; Narciso Tiban, dos millones trescientos cinco mil
21 sucres, con cuatro mil seiscientos diez votos.- Tomás
22 doscientos ochenta y cinco mil sucres, con quinientos seten-
23 ta votos.- Ingeniero Roberto Espíndola, veinte y siete
24 mil quinientos sucres, con cincuenta y cinco votos; Luis
25 Macías y García, doce mil quinientos sucres, con veinte
26 y cinco votos; Juan X. Marcos, dos millones trescientos
27 noventa y un mil sucres, con cuatro mil setecientos ochenta-
28 ta y dos votos; Carlos A. León P. doscientos setenta y

1 cinco mil sucres, con quinientos cincuenta votos.- Juan L.
 2 Mestre, un millón quinientos setenta y ocho mil sucres
 3 con tres mil ciento cincuenta y seis votos; Sergio Pérez
 4 Gonto, trescientos ochenta mil sucres, con setecientos se-
 5 senta votos; Miguel Ala Vedra, veinte y cinco mil sucres
 6 con cincuenta votos; y Rómulo López, veinte mil sucres,
 7 con cuarenta votos. Los concurrentes representan ocho mi-
 8 llones ciento noventa y siete mil sucres, con diez y
 9 seis mil trescientos noventa y cuatro votos.- El Presi-
 10 dente del Directorio, que lo es también de esta Junta,
 11 señor Juan X. Marcos A., considerando que los accionis-
 12 tas concurrentes representan con sus acciones la cantidad
 13 de Ocho millones ciento noventa y siete mil sucres, su-
 14 perior a la mitad del capital social, declara instalada
 15 la Junta General como presidente que es de ella; y
 16 designa para que la asista como Secretario al señor
 17 Juan L. Mestre, apoderado del Director señor Mariano Gon-
 18 zález, quien por disposición de la Presidencia lee la
 19 convocatoria que se ha publicado en el Universo, diario
 20 de ésta ciudad, cuyo texto es así: " Sociedad Agrícola
 21 e Industrial.- Compañía Anónima.- Capital quince millones
 22 de sucres.- Por acuerdo del Directorio convoco a los
 23 señores Accionistas de la Sociedad Agrícola e Indus-
 24 trial, para que se sirvan concurrir a la Junta General
 25 de Accionistas, ordinaria, que se efectuará en la ciudad
 26 de Guayaquil, en la oficina social, situada en la calle
 27 Víctor M. Rendón, número doscientos doce, a las dos y
 28 media de la tarde, del día jueves treinta del actual,

1972



A handwritten signature or scribble in dark ink, consisting of several loops and strokes.

1 con el objeto de resolver lo conveniente sobre el balan-
2 ce y reparto de beneficios de l año mil novecientos
3 cuarenta y seis, nombramiento de Comisarios reforma de
4 los Estatutos y aumento del capital social, con arreglo
5 a los artículos cuarto, inciso segundo y décimo segundo
6 de los mismos Estatutos Social.- Guayaquil, veinte y dos
7 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.- Por
8 la Sociedad Agrícola e Industrial.- f) A. Febres Cordero.
9 Gerente.- El señor Presidente somete a la consideración
10 de la Junta previa lectura, los siguientes asuntos:-
11 Primero:- El informe del señor Presidente del Directorio,
12 que fué aprobado por unanimidad; Segundo: El informe del
13 señor Gerente, que igualmente fué aprobado por unanimi-
14 dad; Tercero:- El Balance General al treinta y uno de di-
15 ciembre de mil novecientos cuarenta y seis, que asimismo
16 fué aprobado sin observación alguna por los concurren-
17 tes, conforme lo fué también la Cuenta Pérdidas y Ga-
18 nancias, con un saldo a favor de seis millones trescien-
19 tos ocho mil ochocientos noventa y dos sucres, noventa
20 centavos;- Cuarto:- Se acordó un reparto a los accionis-
21 tas de quince por ciento por utilidades de mil nove-
22 cientos cuarenta y seis, que será acreditato en una
23 cuenta especial que se denominará "Dividendo por pagar
24 a Accionistas" y que será abonado oportunamente antes
25 de la terminación del presente año, de acuerdo con lo
26 expuesto por el señor Presidente, en su exposición verbal.
27 Quinto:- Se concedió receso para la elección de dos Co-
28 misarios Principales y dos Suplentes.- Reinstalada la

Junta, por unanimidad se eligió para Comisarios Principales a los señores Carlos Nieto H. y Manuel A. Fajardo C. y para Suplentes, a los señores Marcos E. Ver-naza y Julio Martínez Roca, disponiéndose se les pase los nombramientos de estilo; Sexto:-El señor Presidente propone a la Junta, por resolución del Directorio, ele-var el capital de la Sociedad previa autorización del Departamento Técnico del Ministerio del Tesoro, en quin-ce millones de sucres, para que se totalice así el capital social en Treinta millones de sucres, lo que puesto en consideración de los concurrentes y después de ciertas aclaraciones, fué aprobado por unanimidad, autorizando al Gerente para que, en su calidad de re-presentante legal suscriba la correspondiente escritura y más documentos que fueren del caso, para su debido perfeccionamiento; Séptimo:- Igualmente el señor Presi-dente somete a deliberación de la Junta por resolución también del Directorio, la reforma al artículo cuarto de los Estatutos Sociales, agregándole el siguiente in-ciso.- El capital de Cinco millones de sucres referi-do en el artículo primero, y los aumentos de Veinte y cinco millones de sucres, efectuados conforme a los in-cisos primero y segundo que preceden, fijan el capital social en Treinta millones de sucres. En consideración esta reforma fué igualmente aprobada por los concu-rrentes; y como en el caso anterior, la Junta autori-zó al Gerente para que igualmente suscriba la corres-pondiente escritura pública y llene los trámites lega-

1972



les para su debido perfeccionamiento.- Resueltos por la

1 Junta General los puntos sometidos a su consideración,
2 de acuerdo con la convocatoria, el señor Efrén Icaza
3 Moreno, tomó la palabra e hizo la siguiente moción.-
4 que en el salón de sesiones de la Sociedad Agrícola e
5 Industrial, se coloque el retrato del señor Francisco
6 Urbina Jado, en prueba de reconocimiento por su labor
7 en beneficio de la industria azucarera y en especial
8 del Ingenio San Carlos.- Esta moción fué puesta en con-
9 sideración de la Junta y por unanimidad fué aprobada.-
10 El señor Presidente concede receso para redactar la pre-
11 sente acta, hecho lo cual y leída que fué es aproba-
12 da por los concurrentes y terminó la sesión suscribién-
13 dola el señor Presidente en unidad de acto con el sus-
14 crito Secretario Juan X. Marcos.- El Presidente.- f) Juan
15 L. Mestre.- Secretario.- Esta conforme con el acta original
16 que existe de fojas ochenta y tres a ochenta y seis
17 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas
18 de la Sociedad Agrícola e Industrial, a la que me remi-
19 to en caso necesario.- Confiero la presente copia en
20 la ciudad de Guayaquil, a treinta y uno de octubre
21 de mil novecientos cuarenta y siete.- Juan L. Mestre.- Se-
22 cretario de la Junta General de Accionistas.- Oficio nú-
23 mero ciento sesenta V. C. Quito, a treinta de Enero de
24 mil novecientos cuarenta y ocho.- Ministerio del Tesoro.
25 Departamento Técnico.- señor Gerente de la Sociedad Agrí-
26 cola e Industrial. Guayaquil.- Para su conocimiento y fi-
27 nes consiguiente cúpleme transcribir a usted el siguien-
28

1 te Acuerdo.- Acuerdo número uno.- El Director del Depar-
 2 tamento Técnico del Ministerio del Tesoro.- Vista la so-
 3 licitud presentada por el señor Agustín Febres Cordero
 4 como Gerente de la Sociedad Agrícola e Industrial, do-
 5 miciliada en lá ciudad de Guavaquil, pidiendo la auto-
 6 rización correspondiente para realizar el activo de la
 7 Sociedad; y Considerando : que el espíritu de las refor-
 8 mas, introducidas en el año mil novecientos cuarenta y
 9 cuatro, a la Ley de Impuesto a la Renta por el Ejecu-
 10 tivo es favorece el incremento y renovación de las
 1 instalaciones de Industrias esenciales del paso, como es
 2 el caso de la Sociedad Agrícola e Industria. Que en
 3 el Artículo cuarenta y cuatro de la citada Ley se dis-
 4 pone que esta Dirección exija a tales industrias, la
 5 constitución de reservas especiales de amortización de
 6 sus Activos conforme los costos probables de reposición
 7 con los fines indicados. Que el Departamento Técnico, por
 8 medio de los Avaluadores Fiscales, efectuó el diez y
 9 siete de julio del año pasado el avalúo de las pro-
 10 piedades de la mentada Sociedad, para los efectos del
 1 impuesto a la propiedad rural, avalúos que presentan una
 2 gran diferencia entre los valores contabilizados de las
 3 instalaciones y el costo probable de reposición o costo
 4 probable de reposición o costo actual, según se detalla
 5 Rubros del Activo.- Valor según contabilidad.- "avalúo prac-
 6 ticado.- Terrenos cultivados. Cuatro millones doscientos vein-
 7 te mil ocho mil novecientos veinte y cinco sucres.-Siete
 8 millones doscientos treinta y ocho mil sucres,-nueve

1972



A
 J

1 centavos.- Cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos

2 cincuenta y seis sucres.- Un millón de sucres.- Planta

3 Eléctrica. Noventa y tres mil ciento sesenta y un sucres.

4 Trescientos sesenta mil sucres.- Vehículos y líneas del

5 Ferrocarril San Carlos. Cinco millones treinta y dos

6 mil doscientos sesenta sucres.- Ingenio San Carlos. Tres

7 millones ciento ochenta mil quinientos diez y siete su-

8 cres.- Veinte millones seiscientos cuarenta mil sucres.- Edi-

9 ficios, implemento agrícolas y otras.- Tres millones

10 ochocientos cincuenta y siete mil doscientos veinte y

11 un sucres.- Dos millones doscientos veinte y nueve mil

12 setecientos cuarenta sucres.- Suman:- diez y seis millones

13 ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y

14 tres sucres.- Cuarenta millones de sucres.- Que el señor

15 Asesor Fiscal en Informe número ochenta y ocho.- A. I.

16 de nueve de los corrientes, ha dictaminado en sueldo fa-

17 vorable la revalorización de los Activos, bajo las con-

18 diciones siguientes.- Primero, Efectuada la revalorización

19 de los activos en quince millones que solicita la So-

20 ciedad, se permitirán amortizaciones de acuerdo con los

21 valores de revalorización y el tiempo prudencial de vi-

22 da útil que se estime para los mismos; y segundo.- El

23 capital de la Sociedad se aumentará en igual suma y

24 se emitirán acciones que no se puedan vender sino que

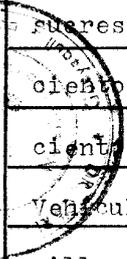
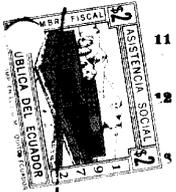
25 se entregan a los actuales accionistas. Que la revalari-

26 zación pedida por la Sociedad alcanza a quince millo-

27 nes de sucres, cantidad esta, que se estima suficiente

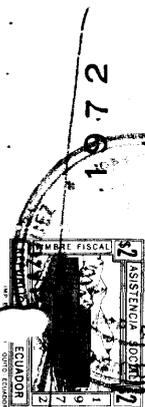
28 para satisfacer los propositos sistendos en la Ley.-

1 I en uso de las atribuciones puntualizadas en el artículo
2 cuarenta y cuatro de la Ley de impuesto a la renta,
3 Acuerda. Primero: autorizar la revalorización de los Acti-
4 vos de la Sociedad Agrícola e Industrial para el ejer-
5 cicio del año mil novecientos cuarenta y ocho, en la si-
6 guiente forma: Rubros: Valor actual en contabilidad Revala-
7 rización. Valor nuevo para el año de mil novecientos cua-
8 renta y ocho, Terrenos cultivados o incultivos, cuatro
9 millones doscientos veinte y ocho mil novecientos cinco
10 sucres.- Un millón de sucres.- Cinco millones doscientos
11 veinte y ocho mil novecientos veinte y cinco sucres.- Nue-
12 vas Canteras. Cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinien-
13 tos cincuenta y seis sucres.- Quinientos mil sucres.- Nove-
14 cientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis
15 sucres.- Planta Eléctrica San Carlos.- Noventa y tres mil
16 ciento sesenta y un sucres.- Doscientos mil sucres.- Dos-
17 cientos noventa y tres mil ciento sesenta y un sucres.-
18 Vehículos e líneas del ferrocarril de San Carlos. Cinco
19 millones treinta y dos mil quinientos tres sucres.- Tres
20 millones de sucres.- Ocho millones treinta y dos mil qui-
21 nientos tres sucres.- Ingenio San Carlos. Tres millones
22 ciento ochenta mil quinientos diez y siete sucres.- Diez
23 millones trescientos mil sucres.- Trece millones cuatrocientos
24 ochenta mil quinientos diez y siete sucres.- Edificios e
25 implementos agrícolas y otros. Tres millones ochocientos
26 cincuenta y siete mil doscientos veinte y un sucres.- Cero
27 sucres.- Tres millones ochocientos cincuenta y siete mil
28 doscientos veinte y un sucres.- Suman: diez y seis millo-



1 nes ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta
2 y tres sucres.- Quince millones de sucres.- Treinta y un
3 millón ochocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta
4 y tres sucres.- Segundo: El Visitado del Tesoro, en Gua-
5 yaquil, vigilará la regulación contable sobre los rubros
6 que anteceden, así como también intervendrá por sí o por
7 medio de los Fiscalizadores, en la determinación de los
8 nuevos valores que se den a los mismos en detalle; y
9 Tercera:- En cuanto a los coeficientes de amortización,
10 se procederá en primer lugar a estimar los períodos
11 de vida útil de tales immobilizaciones para luego de-
12 terminar esos coeficientes, debiendo la Sociedad, llevar un
13 libro Auxiliar donde se registran las amortizaciones en
14 forma clara, capaz que se distingan los diversos rubros
15 para poder seguir su control.- Comuníquese.- Dado en Qui-
16 to, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y
17 ocho.- f) Nelson Aníbal Núñez V.- Director del Departamen-
18 to Técnico del Ministerio del Tesoro.- Dios, Patria y Li-
19 bertad.- Nelson Aníbal V. Director del Departamento Técni-
20 co del Ministerio del Tesoro.- Cero uno siete dos dos
21 dos.- Por quince mil sucres.- Municipalidad de Guayaquil.
22 Guayaquil, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y
23 nueve.- Recibí del señor Sociedad Agrícola e Industrial
24 la cantidad de quince mil sucres, por concepto del Im-
25 puesto creado a favor del Colegio Nacional Vicente Ro-
26 cafuerte, por Aumento de capital y reforma de Estatutos.-
27 quince millones de sucres.- Empleado de Tesorería.- Esther
28 Castro G.- Tesorero Municipal.- Edo. Barredo.- Número cero

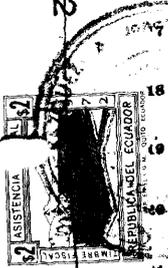
1 dos cuatro seis cero.- Por treinta mil sucres.- Recibí
 2 de Sociedad Agrícola e Industrial, C.A. la cantidad de
 3 treinta mil sucres, por concepto del impuesto del dos
 4 por mil, según Decreto Ejecutivo número setecientos ochenta
 5 y seis-Bis de mayo treinta y uno de mil novecientos
 6 cuarenta y tres, sobre su aumento de capital de quince
 7 millones de sucres, según Minuta.- Guayaquil, cinco de ma-
 8 yo de mil novecientos cuarenta y nueve.- Junta de Bene-
 9 ficencia de Guayaquil.-Tesorero.- J. Baquerizo A.- Minuta.-
 10 Señor Notario.- Sírvase autorizar una escritura pública
 11 en la cual conste que yo, Agustín Febres Cordero, a nombre
 12 como Gerente o representante legal de Sociedad Agrícola
 13 e Industrial, compañía Anónima, domiciliada en Guayaquil,
 14 con el capital de quince millones de sucres, en cumpli-
 15 miento de los Estatutos y resoluciones del Directorio
 16 y de la Junta General de Accionistas, hago constar las
 17 declaraciones siguientes, a saber, Declaración Primera.-
 18 Por escritura pública que el Notario señor Pedro Segun-
 19 do Alcívar Moreira, autorizó en la ciudad de Guayaquil
 20 a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete,
 21 cuyo primer testimonio, fué inscrito en el Registro
 22 Mercantil de Guayaquil, publicado por la prensa en los
 23 diarios El Telégrafo y El Universo, y anotado y fijado
 24 en el Despacho del Juzgado Cuarto Provincial del Guayas
 25 respectivamente, el tres, cinco y diez de enero de mil
 26 novecientos treinta y ocho, quedó constituida la menciona-
 27 da Compañía Anónima Sociedad Agrícola e Industrial, con
 28 el capital de cinco millones de sucres, de conformidad



1 con los Estatutos insertos allí mismo, los cuales, según
2 disposición del Decreto Supremo, fueron aprobados por el
3 Ministerio de Previsión Social y Agricultura en Quito,
4 a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta
5 y siete.- Declaración Segunda.- Por escrituras públicas
6 que el señor Notario Pedro Segundo Alcívar Moreira, au-
7 torizó en la ciudad de Guayaquil, a ocho y veinte y
8 seis de abril de mil novecientos treinta y ocho, otor-
9 gadas con observancia de las respectivas disposiciones
10 de Ley, la Sociedad Agrícola e Industrial, Compañía Anó-
11 nima, domiciliada en Guayaquil, con el capital de Cinco
12 millones de sucres, aumentó en Un millón de sucres, di-
13 cho capital, girando desde entonces con el capital de
14 Seis millones de sucres.- Declaración Tercera:- Por es-
15 critura pública que el Notario señor Pedro Segundo Al-
16 cívar Moreira, autorizó en la ciudad de Guayaquil, a
17 doce de marzo de mil novecientos cuarenta, otorgada en
18 observancia de las respectivas disposiciones de Ley,
19 la Sociedad Agrícola e Industrial, reformó los artículos
20 cuarto, décimo segundo y décimo tercero de sus Estatutos,-
21 Declaración Cuarta.- Por escritura pública que el Nota-
22 rio señor Pedro Segundo Alcívar Moreira, autorizó en la
23 ciudad de Guayaquil, a trece de junio de mil novecien-
24 tos cuarenta, igualmente otorgada en observancia de las
25 formalidades de Ley, la Sociedad Agrícola e Industrial
26 Compañía Anónima, domiciliada en Guayaquil, con el capi-
27 tal de Seis millones de sucres, aumentó Seis millones
28 de sucres su capital social que desde entonces asciende

1 a Doce millones de sucres.- Declaración Quinta.- Por es-
 2 Notario
 3 critura pública que el/ señor Pedro Segundo Alcívar Mo-
 4 reira, autorizó en la ciudad de Guayaquil, el diez y
 5 ocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, otor-
 6 gada con observancia de las formalidades de Ley, la
 7 Sociedad Agrícola e Industrial Compañía Anónima, domici-
 8 liada en Guayaquil, con el capital de Doce millones de
 9 sucres, reformó el artículo décimo segundo, de sus Es-
 10 tatutos y el artículo primero de las Reformas en mil
 11 novecientos cuarenta de los mismos Estatutos.- Declara-
 12 ción Sexta.- Por escritura pública que el Notario señor
 13 Pedro Segundo Alcívar Moreira, autorizó en la ciudad de
 14 Guayaquil el diez y seis de febrero de mil novecientos
 15 cuarenta y tres, cuyas copias auténticas fueron oportuna-
 16 mente inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil,
 17 remitidas, anotadas, fijadas y publicadas, la Sociedad
 18 Agrícola e Industrial Compañía Anónima, domiciliada en
 19 Guayaquil, con arreglo a sus Estatutos, aumentó a tres
 20 millones de sucres a su capital social de Doce millones
 21 de sucres, el cual quedó fijado desde entonces en quince
 22 millones de sucres.- Declaración Séptima.- I por esta
 23 otra escritura pública, cuya existencia usted se servi-
 24 rá hacer constar al margen de las escrituras públicas
 25 que he mencionado en las declaraciones anteriores, la
 26 Sociedad Agrícola e Industrial Compañía Anónima, domici-
 27 liada en Guayaquil, con el capital de quince millones de
 28 sucres y autorización del Ministerio del Tesorero, Depar-
 tamento Técnico según oficio preinserto número ciento

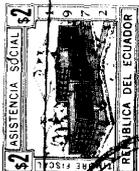
1972



A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long tail.

1 sesenta.V. C. fechado en Quito, a treinta de Enero de mil
2 novecientos cuarenta y ocho, y conforme a resoluciones
3 del Directorio y de la Junta General de Accionistas
4 expresadas respectivamente en las actas de diez y ocho
5 y treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y
6 skete, copiadas aquí mismo, aumenta quince millones de
7 sures a su capital social de quince millones de su-
8 cres, el cual está y queda fijado en Treinta millones
9 de sures.- Además mediante la Junta General de Accio-
10 nistas, en la misma sesión, de octubre treinta de mil
11 novecientos cuarenta y siete, reformó el artículo cuar-
12 to de los Estatutos Sociales, a cuyo efecto, resolvió
13 al artículo cuarto de los Estatutos Sociales, se le
14 agregue el siguiente inciso: " El capital de cinco millo-
15 nes de sures, referido en el artículo primero, y los
16 aumentos de veinte y cinco millones de sures, efectua-
17 dos conforme a los incisos primero y segundo que pre-
18 ceden, fiján el capital social en treinta millones de
19 sures".- No hay lista de suscriptores ni estado de
20 ~~las entregas en cajas por cuenta de las acciones,~~
21 ~~porque este aumento de quince millones de sures al~~
22 ~~capital social, representa igual cantidad de la mayor~~
23 ~~que, sobre el anterior capital social de quince millo-~~
24 ~~nes de sures, existe en bienes propios de la Socie-~~
25 ~~dad, según inventario y nuevo avalúo de todos los Bie-~~
26 ~~nes Sociales que el Directorio aprobó en aquella se-~~
27 ~~sión; y porque los títulos o acciones que se van a~~
28 emitir correspondientes al mismo aumento, de quince mi-

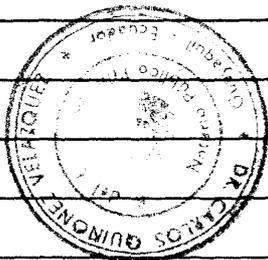
1 liones de sueres , pertenecen a las accionistas de la
2 Sociedad proporcionalmente al valor de sus acciones.-
3 Declaración Octava.- Reconozco de la Reforma expresada
4 en mi declaración séptima anterior, sobre agregación
5 de un inciso al artículo cuarto de los Estatutos, es
6 la misma reforma que la Junta General de Accionistas
7 aprobó en la indicada sesión de octubre treinta de
8 mil novecientos cuarenta y siete, y que está y queda
9 agregada a los Estatutos de la Sociedad Agrícola e
10 Industrial.- La autorización especial que tengo para
11 la ejecución de este acto, consta en la preinserta co-
12 pia del acta de la Junta General de Accionistas ce-
13 lebrada en la ciudad de Guayaquil, el treinta de oc-
14 tubre de mil novecientos cuarenta y siete.- Guayaquil,
15 a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nue-
16 ve.- Por Sociedad Agrícola e Industrial.- A. Febres Cor-
17 dero.-Gerente.- Son copias.- El otorgante señor Agustín
18 Febres Cordero, reconoció como suya la minuta preinserta
19 en presencia de los testigos mencionados que concurrie-
20 ron al otorgamiento, le leí en alta voz, de principio
21 al fin, todo el texto íntegro de esta escritura públi-
22 ca, al otorgantes señor don Agustín Febres Cordero, quien
23 la aprobó en todas sus partes y la suscribió en un
24 solo acto, con los mismos testigos y conmigo.- De todo
25 lo cual doy fé.- Por Sociedad Agrícola e Industrial.-f
26 A. Febres Cordero.- Testigos:- Marcos A. Santana.- J. R. To-
27 rres Mata.- Santiago Hernández I.- Tobias Alvarado Fuen-
28 tes.- Notario.- Inmendado:- de honor- certifica- de.-Vale.-



1972.

1 FUNDADO:- certifica-lo-por- Industrial- practicado- capital-
2 autorización-Octubre- para- ciento- Rómulo- sin- propone- tam-
3 bien del Directorio, la reforma al artículo cuarto Libro-
4 pasado- revalorización- revalorización-Edificios- veinte- Car-
5 los- capital- Notario- capital-Agrícola.-Vale.- Entrelíneas
6 Notario.-Vale. *[Handwritten signature]*

7
8
9
10
11 Esta conforme con su original; en fé
12 de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la
13 ciudad de Guayaquil, a dos de Marzo de mil novecientos
14 setenta y dos.-



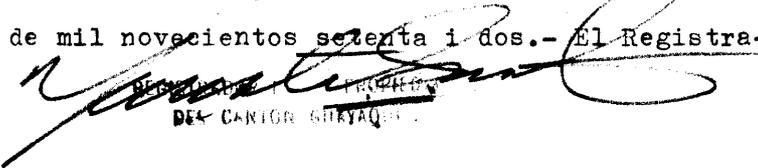
[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quintero Velásquez

15
16
17
18
19
20 CERTIFICO: que con fecha diez de Mayo de mil novecientos cuaren-
21 ta i nueve, fué inscrito al auto de aprobación de la Compañía
22 "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL " de fojas 1.003 a 1.004- número
23 265 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 1.770 del
24 Repertorio.-Guayaquil, Marzo tres de mil novecientos setenta
25 i dos.- El Registrador de la Propiedad.-

[Handwritten signature]
R

26
27
28 CERTIFICO: que con fecha diez de Mayo de mil novecientos cuaren-

ta i nueve, fué inscrita la Reforma de Estatutos i Aumento de Capital de la Compañía "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL ", de fojas 1.005 a 1.008- número 267 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 1.771 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo tres de mil novecientos setenta i dos.- El Registrador de la Propiedad.-


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE GUAYAQUIL

Dr. Fausto Benites Jácome